

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: A32-ES-CB-0646

Páginas: 20

## ÍNDICE

**Nº Expediente:** CO-CB-23-027

**Título:** Suministro de mortero seco en mezcla para el proceso de acondicionamiento de residuos en el C.A. El Cabril.

### ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Juan Manuel Carmona Cabezas	REVISADO: Santiago Galea Uceda	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-----------------------------------	--	---	---

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-CB-23-027

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de mortero seco en mezcla, compuesto por cemento, áridos y cenizas, para el acondicionamiento de residuos radiactivos en el C.A. El Cabril.

Este suministro de mortero seco en mezcla podrá ser a granel o en sacos, en función de las necesidades del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento de la Instalación, según las previsiones de cantidades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

##### 2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que se trata del suministro de un único material en una única ubicación.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0633

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

44111800-9 Mortero (construcción)

44425400-9 Morteros de relleno

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 1.444.791,92 €, IVA excluido, que sumado a 303.406,30 € de IVA, hace un total de 1.748.198,22 €, IVA incluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0646	0	Mayo 2023	3

a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	1.444.791,92 €
b) Importe IVA (21 %)	303.406,30 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	1.748.198,22 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de un tipo de material a granel o en sacos, que se requiere con carácter periódico y que responde en el mercado a un precio por unidad de producto, por lo que el presupuesto base de licitación se ha fijado en base a precios unitarios.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tomado como referencia el valor medio de los diferentes precios unitarios asociados a otras adjudicaciones recientes de naturaleza análoga y objeto similar: expedientes de licitación de suministro de mortero seco en mezcla con código A32-CO-CB-2019-0004 y A32-CO-CB-2015-0060.

Debido al periodo de tiempo existente entre estos contratos con el mismo objeto, en este caso se ha determinado un incremento en el cálculo del precio unitario por tonelada de mortero seco en mezcla, respecto al valor del precio unitario adjudicado en el contrato anterior.

Las cantidades de mortero seco en mezcla a suministrar se han determinado en base a las previsiones del Plan Operativo Anual (POA) de Enresa asociado al periodo 2023-2028, en el cual se indica una previsión de contenedores a almacenar en las celdas de almacenamiento de residuos de baja y media actividad (RBMA) del C.A. El Cabril:

	<b>Año 2024 (11 meses)</b>	<b>Año 2025 (12 meses)</b>	<b>Año 2026 (12 meses)</b>	<b>Año 2027 (12 meses)</b>	<b>Año 2028 (1 mes)</b>
<b>Contenedores a almacenar</b>	142	158	212	235	35

Además de lo anterior, como dato operativo, debido a que se han almacenado más de 6.000 contenedores en celdas RBMA del C.A. El Cabril en sus más de 30 años de explotación de la Instalación, se sabe que una unidad de almacenamiento requiere aproximadamente de 5.720 Kg de mortero seco (5,72 Tm) en mezcla para ser acondicionada debidamente.

En base a estos datos, se puede conocer la cantidad de mortero seco (Tm) en mezcla necesario durante los años asociados al plazo de ejecución del contrato:

	<b>Año 2024 (11 meses)</b>	<b>Año 2025 (12 meses)</b>	<b>Año 2026 (12 meses)</b>	<b>Año 2027 (12 meses)</b>	<b>Año 2028 (1 mes)</b>
<b>Cantidad de mortero (Tm/año)</b>	812,24	903,76	1.212,64	1.344,20	200,20

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Estas cantidades a suministrar, indicadas en toneladas, dependerán en todo momento de las necesidades de la Instalación, por lo que no existe un compromiso por parte de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima de mortero seco en mezcla durante los años de duración de este contrato.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), es el siguiente:

<b>Precio unitario máximo para el suministro de mortero seco en mezcla en el C.A. El Cabril (IVA excluido)</b>	323,00 €/Tm
--	-------------

Conforme al precio unitario y el consumo estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP asciende a:

Descripción del material	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Consumo total estimado (48 meses)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
Mortero seco en mezcla	323,00 €/Tm	4.473,04 Tm	1.444.791,92 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	1.155.833,54 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	288.958,38 €
Gastos generales (15%)	216.718,78 €
Beneficio industrial (5%)	72.239,60 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "AC-MORTERO RBMA-A".

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## 2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2024	2025	2026	2027	2028
262.353,52 €	291.914,48 €	391.682,72 €	434.176,60 €	64.664,60 €

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

## 4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 10 %

Supuestos de aplicación de la modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Cierre anticipado durante la vigencia del contrato de una instalación nuclear o radiactiva reglamentada, con la consiguiente necesidad de incrementar los recursos asociados a las actividades de acondicionamiento de residuos.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 1.733.750,30 euros, y se ha determinado considerando, para la duración máxima prevista del contrato, el presupuesto base de licitación (sin IVA), el incremento de las unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato que no tiene la consideración de modificación conforme a lo establecido en el artículo 301.2 de la LCSP, así como el valor de las modificaciones previstas hasta un 10%, según se indica en la tabla siguiente:

a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	1.444.791,92 €
b) Incremento nº de unidades a suministrar art 301.2 de la LCSP (10%)	144.479,19 €
c) Modificación prevista (10%)	144.479,19 €
<b>Valor estimado del contrato (a+b+c)</b>	<b>1.733.750,30 €</b>

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

**6. Revisión de precios:** No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme al precio unitario y el consumo estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP asciende a:

Descripción del material	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Consumo total estimado (48 meses)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
Mortero seco en mezcla	323,00 €/Tm	4.473,04 Tm	1.444.791,92 €

**C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.**

**1. Lugar**

La entrega de cada suministro se llevará a cabo en las instalaciones de las que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

**2. Plazo de ejecución**

La duración del contrato será de 48 meses, a contar desde el día 5 de febrero de 2024, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.

**3. Prórrogas**

El contrato no es prorrogable.

**D. PROCEDIMIENTO**

**1. Forma de tramitación**

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No aplica.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No aplica.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:**

No se admite.

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se requieren.

**2. Certificado acreditativo de clasificación**

No aplica.

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

### 3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 300.000 euros.

#### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, dos (2) suministros diferentes. El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a 150.000 euros (IVA no incluido).

#### Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

### 5. Adscripción de medios:

No se requiere.

### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Dado su objeto, el contrato está sujeto a Garantía de Calidad de nivel II de Enresa.

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

#### **7. Garantía provisional:**

No se requiere.

#### **F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

No aplica.

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

##### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se establecen.

##### 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

##### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 30 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

- Se valorará con 15 puntos el compromiso de utilizar en la fabricación del mortero un cemento del tipo CEM I-SR 0, o CEM I-SR 3, conforme a la definición del RD 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-16), por contar con unas propiedades mecánicas superiores.
- Se valorará con 15 puntos el compromiso de destinar instalaciones de almacenamiento de, al menos, 25 toneladas de capacidad de forma exclusiva para este suministro.

Se deberán identificar las instalaciones de almacenamiento de mortero para suministro, así como los sistemas de almacenamiento utilizados y la ubicación de dichas instalaciones, mediante la cumplimentación de la siguiente tabla incluida en el Anexo 5 al PTCA:

Instalación de almacenamiento de mortero para suministro	Sistema de almacenamiento utilizado	Ubicación de la instalación

##### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 70 puntos

Se asignará un máximo de 70 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Los licitadores ofertarán un precio unitario, con dos decimales, para la partida recogida en el Anexo 4 al PTCA. El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación que figura en el presente pliego. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

El precio unitario ofertado incluirá todos los costes que graven el suministro (a excepción del IVA).

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada para la partida.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de la partida.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí.

**2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de gestionar el material de embalaje y protección que utilice para la expedición del suministro de mortero en sacos hasta las instalaciones del C.A. El Cabril. Deberá acreditarse mediante certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, pallets de madera, cartón, etc.).

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del contratista cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

- Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el contratista garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral durante el transporte.

- Será responsabilidad de la empresa contratista la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para desarrollar la actividad de forma segura a los trabajadores implicados.

- Antes de llevar a cabo la entrega de cada suministro, el contratista será responsable de gestionar toda la documentación relativa al acceso de los transportistas a la instalación con el Servicio de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril.

- El contratista deberá disponer de: canteras de áridos y cantidad suficiente de cenizas para la elaboración del mortero a suministrar e instalaciones que permitan la utilización de cemento correspondiente, conforme a la Especificación Técnica de Enresa con código A32-ES-CB-0063 Revisión 4, para la fabricación del mortero seco en mezcla objeto del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: El contratista no podrá concertar con terceros la tarea de elaboración del mortero seco en

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

mezcla, la cual es crítica, dado que una variación en sus propiedades mecánicas podría comprometer el cumplimiento de los requisitos establecidos en los criterios de aceptación de bultos y unidades de almacenamiento que se encuentran en vigor (031-ES-IN-0002, 031-ES-IN-0011 y 031-ES-IN-0015).

El resto de tareas del contrato son subcontratables. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

#### O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalidades:

- En caso de que el mortero suministrado no haya sido fabricado con un cemento del tipo CEM I-SR 0, o CEM I-SR 3, conforme a la definición del Real Decreto 256/2016, de 10 de junio (si ha sido ofertado por el contratista y valorado), se rechazará la entrega y se aplicará una penalidad equivalente al 10% del importe correspondiente a la entrega rechazada, debiendo en todo caso el contratista proceder a un nuevo suministro en las condiciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- En caso de que la documentación asociada a un suministro de mortero no sea completa o no sea considerada apta por el responsable del contrato, dicho mortero será rechazado, no procediéndose así a su descarga en el C.A. El Cabril, y se aplicará una penalidad equivalente al 10% del importe correspondiente a la entrega rechazada.

#### P. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará por los suministros realizados en base al precio unitario ofertado por el contratista.

Se emitirá factura para cada orden de suministro recepcionada y aceptada por Enresa. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

R. PLAZO DE GARANTÍA

Tres (3) meses para cada suministro de mortero, a granel o en sacos, entregado en el C.A. El Cabril.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	Precio unitario <b>MÁXIMO</b> (€) IVA excluido	Precio unitario <b>OFERTADO</b> con dos <b>decimales</b> (€) IVA excluido
<b>Mortero seco en mezcla</b>	323,00 €/Tm	..... €/Tm *

\* El precio unitario ofertado por los licitadores no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación que figura en el presente pliego.

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n<sup>o</sup>....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1	SÍ	NO
Se compromete a utilizar en la fabricación del mortero un cemento del tipo CEM I-SR 0, o CEM I-SR 3, conforme a la definición del RD 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-16).	<p><b>En caso afirmativo, indicar tipo de cemento ofertado:</b></p> <input type="checkbox"/> Cemento del tipo CEM I-SR 0 <input type="checkbox"/> Cemento del tipo CEM I-SR 3	

Criterio 2	SÍ (*)	NO
Se compromete a destinar instalaciones de almacenamiento de, al menos, 25 toneladas de capacidad de forma exclusiva para este suministro.		

(\*) En caso afirmativo, se deberán identificar las instalaciones de almacenamiento de mortero para suministro, así como los sistemas de almacenamiento utilizados y la ubicación de dichas instalaciones, mediante la cumplimentación de la siguiente tabla:

Instalación de almacenamiento de mortero para suministro	Sistema de almacenamiento utilizado	Ubicación de la instalación

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0646	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA